



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 24 de marzo de 2011 por el que se aprueba con carácter inicial la modificación del Reglamento regulador de la concesión de subvenciones a Asociaciones enclavadas dentro del término municipal de Ibeas de Juarros, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a hacer público su texto íntegro, para general conocimiento.

El acuerdo que se publica pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ibeas de Juarros, a 23 de junio de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrera

* * *

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES ENCLAVADAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE IBEAS DE JUARROS

1.- El apartado 3 del artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. – *Conceptos subvencionables.*

3.3. Las subvenciones financiarán los gastos que ocasionen las actividades que se vayan a realizar y los medios que se precisen para llevar a cabo los proyectos. En ningún caso se destinarán a sufragar comidas o cenas –salvo derivada con motivo de alguna Fiesta Popular Tradicional–, gastos de alojamiento o estancia, inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales utilizados por las Asociaciones y salidas, viajes o excursiones que no tengan un fin estrictamente cultural o formativo».

2. – Se incorpora un nuevo apartado 5 al artículo 3, con el siguiente tenor:

«Artículo 3. – *Conceptos subvencionables.*

3.5. La Corporación, una vez aprobadas las bases, remitirá oficio al «Boletín Oficial» de la provincia del edicto en el que se recoja la circunstancia de haberse aprobado las bases reguladoras del procedimiento de concesión de la subvención e indicación del lugar y plazo en el que los interesados pueden examinarlas y solicitar, si así lo deciden, la correspondiente subvención.

Una vez se establezca la relación definitiva de beneficiarios, se procederá a su publicación en el tablón de edictos de la entidad».



3. – El apartado 1 del artículo 4 pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 4. – *Solicitudes y documentación.*

4.1. Las Asociaciones que opten a la convocatoria de las Subvenciones Ordinarias deberán aportar la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud, según Anexo I.
- Memoria de actividades del año anterior, según Anexo II.
- Programa de actividades para las que se solicita subvención y presupuesto, según Anexo III.
- Declaración jurada, suscrita por el Presidente/a o Representante de la Asociación, según Anexo IV».

4. – El apartado 1 del artículo 6 se redacta de la siguiente manera:

«Artículo 6. – *Resolución de adjudicación. Modificación.*

6.1. Las solicitudes se estudiarán por la Comisión Informativa de Cultura de este Ayuntamiento, que elevará su propuesta al órgano competente para resolver, indicando la cuantía de las ayudas a conceder.

Las solicitudes no resueltas expresamente a 31 de diciembre se entenderán desestimadas.

No podrá ser adjudicada subvención alguna a las Asociaciones y Entidades que tuvieran pendiente de justificación cualquier otra ayuda concedida por este Ayuntamiento.

Asimismo, los requisitos exigidos para la obtención de la subvención deberán mantenerse hasta el momento de realización de la actividad subvencionada».

5. – El artículo 7 pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 7. – *Criterios de valoración.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se atenderá a la memoria de actividades del año anterior, estableciéndose los siguientes criterios objetivos:

- a) Por el número de actividades realizadas, 1 punto por cada actividad.
- b) Por la duración de las actividades, 1 punto por cada 20 horas o fracción, hasta un máximo de 15 puntos.
- c) Por el número de beneficiarios, 1 punto por cada 20 participantes o fracción, hasta un máximo de 10 puntos.
- d) Por el número de socios, 1 punto por cada 10 socios o fracción, hasta un máximo de 15 puntos.
- e) Por la implicación económica de la Asociación a través de las cuotas anuales de sus socios:
 - De 0 a 10 euros: 2 puntos.
 - De 10,01 a 30 euros: 10 puntos.
 - De 30,01 en adelante: 15 puntos.



f) Por la realización de actividades de carácter permanente y no meramente ocasional a lo largo del año:

– Actividades realizadas en los 3 cuatrimestres del año (febrero-mayo, junio-septiembre y octubre-enero): 15 puntos.

– Actividades realizadas en 2 cuatrimestres del año: 10 puntos.

– Actividades realizadas en 1 cuatrimestre del año: 5 puntos.

g) Por la coordinación con otras Entidades y Asociaciones para proponer, desarrollar y/o gestionar conjuntamente las actividades desarrolladas: 2 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 10 puntos.

– Por el carácter diverso y variado de las actividades y de los colectivos a los que van dirigidas: 2 puntos por cada área temática y colectivo.

h) Por incluir alguna actividad de promoción del turismo: 10 puntos.

i) Sólo para Asociaciones enclavadas en Ibeas de Juarros, por el grado de colaboración en actuaciones socioculturales o de festejos con el Ayuntamiento:

– Nivel alto de colaboración (participación en todos los programas en los que se convoque a las Asociaciones por parte del Ayuntamiento): 10 puntos.

– Nivel medio de colaboración (participación en algunos de los programas en los que se convoque a las Asociaciones por parte del Ayuntamiento): 5 puntos.

– Nivel bajo de colaboración (participación puntual y escasa en actividades planteadas por parte del Ayuntamiento): 2 puntos.

j) Sólo para Asociaciones enclavadas en las Entidades Locales menores, por el grado de colaboración con el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros:

– Por el envío de información al Ayuntamiento de todas las actividades que organicen: 10 puntos.

– Por el envío de información de algunas de sus actividades: 5 puntos.

– Por el envío de información de pocas de sus actividades: 2 puntos».

6. – El apartado primero del artículo 9 queda redactado en los siguientes términos:
«Artículo 9. – *Justificación de la subvención y requisitos previos al pago.*

9.1. Para percibir la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

1. Solicitud suscrita por el Presidente de la Asociación, según el Anexo V.

2. Certificado del Secretario/a de la Asociación acreditativo de que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada, que la cantidad concedida por el Ayuntamiento ha sido destinada a los fines sociales previstos en el proyecto subvencionado, que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que la suma de las ayudas concedidas no excede del coste del proyecto subvencionado y relación de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad, según el Anexo VI.

3. Factura/s compulsada/s de los gastos habidos con motivo del desarrollo de los programas».



7. – Se incorporan los siguientes Anexos:

ANEXO I

Nombre de la Asociación Domicilio social Año de fundación
Teléfono C.I.F. N.º de socios a fecha actual

D., en calidad de Presidente/a, con domicilio en calle, número
Localidad, Teléfono

Expone:

Creyendo reunir los requisitos establecidos para la concesión de Subvenciones a Asociaciones de Ibeas de Juarros, para, conforme al acuerdo de la Asociación a la que represento en sesión celebrada el día por el que nos comprometemos a:

1.º – Acatar en su totalidad las bases de la presente Convocatoria de Subvención.

2.º – Facilitar cuanta información nos sea requerida por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la motivación de la Subvención.

3.º – Que nos comprometemos a realizar el registro en la Contabilidad del ingreso de la Subvención percibida según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Presidente de la Asociación y el Secretario de la misma, declaran ser ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

El/la Presidente/a,

El/la Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

En Ibeas de Juarros, a de de

* * *



ANEXO II

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR

La Asociación desarrolló durante el anterior a la presente convocatoria, las siguientes actividades (enumerarlas):

- 1
- 2
- 3
- 4

Actividad 1:

- Título y breve descripción de la actividad
- Número de los beneficiarios de la actividad
- Participaron exclusivamente socios en la actividad: Sí No
- Anotar si fue una actividad llevada a cabo en coordinación con otra Asociación o con el ayuntamiento: Sí No En caso positivo, anotar las Entidades y/o Asociaciones con las que se realizó la actividad y las tareas que llevó a cabo la Asociación en dicha actividad
- Duración de la actividad. Anotar fechas y horarios.
- Áreas temáticas abordadas en la actividad realizada: Medioambientales , turísticas , festivas , musicales , de género , culturales , nuevas tecnologías .
- Colectivos a los que se ha dirigido la actividad realizada: Infancia , familia , adolescentes , mayores , comunitaria.

Actividad 2:

- Título y breve descripción de la actividad
- Número y franja de edad de los beneficiarios de la actividad
- Participaron exclusivamente socios en la actividad: Sí No
- Anotar si fue una actividad llevada a cabo en coordinación con otra Asociación o con el Ayuntamiento: Sí No En caso positivo, anotar las Entidades y/o Asociaciones con las que se realizó la actividad y las tareas que llevó a cabo la Asociación en dicha actividad
- Duración de la actividad. Anotar fechas y horarios.
- Áreas temáticas abordadas en la actividad realizada: Medioambientales , turísticas , festivas , musicales , de género , culturales , nuevas tecnologías .
- Colectivos a los que se ha dirigido la actividad realizada: Infancia , familia , adolescentes , mayores , comunitaria.

Actividad 3: Lo mismo y así sucesivamente.

En, a de de

El Presidente/a,

Fdo

* * *



ANEXO III
PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN
Y PRESUPUESTO DE LAS MISMAS

<i>ACTIVIDADES (Breve descripción)</i>	<i>Fechas previstas</i>	<i>Presupuesto de gastos</i>	<i>Presupuesto de ingresos (subvenciones y ayudas de instituciones públicas y privadas)</i>
.....
.....
.....
.....
Total euros Ingresos		
Total euros Gastos		
Total euros que se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Ibeas de Juarros		

En Ibeas de Juarros, a de de 20.....

El/la Presidente/a,
Fdo.:

El/la Secretario/a,
Fdo.:

* * *



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE LA CUOTA QUE SE APORTA POR SOCIO

D. como Presidente/a de la Asociación, declara que la Asociación cuenta con socios, aportando una cuota anual por socio de euros.

En Ibeas de Juarros, a de de 20.....

El/la Presidente/a,

El/la Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

* * *



ANEXO V
SOLICITUD PARA EL COBRO DE SUBVENCIONES

Nombre de la Asociación

D./D.^a, en calidad de Presidente/a de la Asociación mencionada.

Expone:

Que habiendo recibido una subvención de euros al amparo de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones enclavadas dentro del término municipal de Ibeas de Juarros correspondiente al año y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Reglamento regulador de la concesión de estas subvenciones.

Solicito:

El abono de la subvención concedida.

A estos efectos se adjunta a la presente solicitud:

– Factura/s compulsada/s de los gastos habidos con motivo del desarrollo de los programas, debidamente firmadas por el Presidente de la Asociación.

– Certificado expedido por el Secretario acreditativo de los siguientes extremos:

1. Que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada.
2. Que la cantidad concedida por el Ayuntamiento ha sido destinada a los fines sociales previstos en el proyecto subvencionado.
3. Que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedente de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del proyecto subvencionado.

El número de cuenta en el que puede abonarse la subvención es el siguiente (20 dígitos).

Entidad	Oficina	D.C.	N.º Cta.
---------	---------	------	----------

En Ibeas de Juarros, a de de

El Presidente/a,

Fdo.:

* * *



ANEXO VI
CERTIFICADO DEL SECRETARIO

Nombre de la Asociación

D./D.^a, en calidad de Secretario/a de la Asociación

Certifico:

Primero. – Que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada.

Segundo. – Que la cantidad concedida por el Ayuntamiento ha sido destinada a los fines sociales previstos en el proyecto subvencionado.

Tercero. – Que esta Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto. – Que se han obtenido las siguientes subvenciones para la misma finalidad:

<i>Ente público o privado que ha concedido la subvención</i>	<i>Denominación e importe del proyecto subvencionado</i>	<i>Cuantía de la subvención concedida</i>
.....
.....
.....

Quinto. – Que la suma de las ayudas concedidas no excede del coste del proyecto subvencionado.

Y para que así conste y surta sus efectos expido la presente en Ibeas de Juarros, a de de

El Presidente/a,

El Secretario/a,

Fdo.:

Fdo.:

Disposición final. –

La presente modificación del Reglamento municipal regulador de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones enclavadas en el término municipal de Ibeas de Juarros, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.